



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA

47374/2018

Córdoba, 21 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. María Elena Arriazu y Ezequiel Rueda, docentes del Curso de posgrado denominado "SEMINARIO DE CALCULOS EN EL DERECHO DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por los **Prof. María Elena Arriazu**, DNI N° 24.309.451, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-24309451-3, con domicilio en calle Maipu N° 20 piso 3ro "A", de la ciudad Córdoba; y el **Prof. Ezequiel Rueda**, DNI N° 25.212.130, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-25212130-8, con domicilio en calle Estancia Rueda S/N, de la ciudad de Córdoba; el día 4 de junio de 2018.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1000 (pesos un mil) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

1075

COPIA FEL

Dr. GUILLELMO VIRENA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA